



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución de Alcaldía

N° 077-2026-MPS/A.

Sandia, 27 de febrero del 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO.
POR CUANTO**

VISTOS:

El Informe N° 0009-2026-MPS/OMAPED/JHH, de fecha 13 de febrero de 2026, Informe N° 164-2026-MPS/DSAI/SGDSySM/MACM, emitida el 13 de febrero de 2026, Proveído N° 1787-2026 de fecha 17 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional.– Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia";

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo legal menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en el marco de las competencias municipales en materia de desarrollo social, el trabajo articulado entre la Red de Salud Sandia y la Municipalidad Provincial de Sandia, a través de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, ha permitido implementar acciones de atención especializada en favor de las personas con discapacidad, facilitando su acceso a servicios de evaluación, terapia física y procesos de rehabilitación, en beneficio de su salud y bienestar integral;

Que, en dicho contexto, el Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación de la Red de Salud Sandia ha desarrollado una destacada labor profesional, caracterizada por su compromiso técnico y social, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento de los procesos de recuperación funcional de niños, adolescentes y adultos con discapacidad, constituyéndose su desempeño en un aporte relevante para esta población prioritaria;

Que, en consecuencia, es facultad de la Municipalidad Provincial de Sandia, el expresar y otorgar reconocimientos a personalidades y organismos por su trayectoria profesional, académica y sensibilidad social, entre otros cuya labor contribuye de manera afectiva al desarrollo del Distrito y Provincia de Sandia y por ende a la Nación;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20, numeral 6 y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR el RECONOCIMIENTO institucional, con motivo de la conmemoración del "Día del Tecnólogo Médico en el Perú", a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia, por su destacada labor profesional:

Lic. Liszt Danithza Laura Paredes

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGUESE la presente resolución de reconocimiento en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernan Tacca Yana
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41564151
ALCALDE